

La nueva autorización de estancia por estudios te **PERMITE TRABAJAR** siempre que:

- ✓ Tu contrato no supere las 30 horas semanales.
- ✓ Tu trabajo sea compatible con tus estudios.

Además, una vez concluidos con éxito tus estudios, podrás incorporarte al mercado laboral.

¿Sabías  
que...?

